



## Ayuntamiento de Caspe

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente número 1042 y 1043/2019.** Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019 aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, ejercicio 2019, y para la rehabilitación/reforma de viviendas destinadas a facilitar su utilización por personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ejercicio 2019,

Considerando que las bases 14 y 15 de las convocatorias citadas establecen que para percibir las subvenciones será necesario presentar al Excmo. Ayuntamiento de Caspe antes del día 31 de julio de 2020, la documentación que se señala.

Visto que se considera necesario determinar las fechas exactas de los plazos administrativos suspendidos durante el estado de alarma.

Considerando que el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19, establece que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Determinar el día 27 de noviembre de 2020, como fecha límite para la presentación de la documentación señalada en las bases 14 y 15 de las convocatorias para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales, ejercicio 2019, y para la rehabilitación/reforma de viviendas destinadas a facilitar su utilización por personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ejercicio 2019.

Caspe, a 7 de agosto de 2020  
La Alcaldesa,

Fdo.: Pilar Mustieles Aranda.

### TABLÓN DE ANUNCIOS

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---



Cód. Validación: ACWZE3YDESFC7MS47MLY12K1W | Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

## Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069